

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Campaña “Ruta Sabor - El sabor es el boleto”

TARJETAS CPN MASTERCARD CRÉDITO Y DÉBITO

1. GENERALIDADES.-

El presente documento establece los términos y condiciones aplicables a la campaña promocional denominada “Ruta Sabor – El sabor es el boleto”, en adelante la “Campaña”, organizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Ltda., en adelante “CPN”, “la Cooperativa” o el “Organizador”.

La Campaña tiene como finalidad incentivar la transaccionalidad y facturación mediante el uso de las Tarjetas CPN Mastercard de Crédito y Débito en establecimientos correspondientes a los giros de restaurantes, cafeterías y heladerías, reconocer la preferencia de los tarjetahabientes por los medios de pago CPN y generar oportunidades para la identificación de establecimientos que puedan ser considerados para futuras alianzas comerciales con CPN.

La participación en la Campaña implica el conocimiento y aceptación íntegra de los presentes términos y condiciones, en adelante los “Términos y Condiciones”.

Los presentes Términos y Condiciones serán publicados a través de los canales oficiales que CPN determine y se registrarán por la normativa aplicable en la República del Ecuador.

2. NOMBRE DE LA CAMPAÑA.-

La campaña se denomina: “Ruta Sabor - El sabor es el boleto”

3. COBERTURA.-

La Campaña tendrá cobertura a nivel nacional y estará dirigida a los titulares de Tarjetas CPN Mastercard de Crédito y/o Débito que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en estos Términos y Condiciones.

Los consumos podrán realizarse en establecimientos ubicados a nivel nacional que correspondan a los giros habilitados para la Campaña, sin que sea requisito que dichos establecimientos mantengan previamente una alianza comercial con CPN.

4. PARTICIPANTES.-

Podrán participar personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, que sean titulares de una Tarjeta CPN Mastercard de Crédito y/o Débito y que cumplan con todas las condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

Para participar, el titular deberá:

- Mantener su Tarjeta CPN activa y habilitada al momento de la validación.
- No registrar operaciones vencidas con CPN al momento de la validación.
- Cumplir íntegramente con la mecánica de la Campaña.
- Realizar los consumos con una Tarjeta CPN de su titularidad.
- Cumplir las demás condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

5. VIGENCIA.-

La campaña tendrá vigencia desde el **01 de octubre de 2026** a las 00h00 hasta el **30 de noviembre de 2026** a las 23h59, inclusive.

Únicamente serán considerados los consumos realizados dentro del período de vigencia señalado, siempre que cumplan con las demás condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

6. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.-

La elección de ganadores se realizará por medio de una plataforma aleatoria de sorteos. El sorteo se realizará en vivo y se transmitirá por medio de las redes sociales oficiales de la CPN.

Los participantes que cumplan con lo establecido para participar en el sorteo serán ingresados en una base de datos, la cual será proporcionada a la plataforma antes mencionada.

Fecha del sorteo: 9 de diciembre de 2026

7. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.-

No serán considerados para la campaña:

- Tarjetahabientes que no mantengan activa y habilitada su Tarjeta de Crédito o Débito CPN al momento de la validación.
- Participantes que registren operaciones vencidas en CPN al momento de la validación.
- Consumos realizados fuera del período de vigencia.
- Consumos efectuados con tarjetas distintas a las Tarjetas CPN.
- Transacciones anuladas, reversadas, desconocidas, reclamadas o rechazadas.
- Consumos realizados mediante plataformas digitales excluidas.
- Transacciones correspondientes a giros diferentes de restaurantes, cafeterías o heladerías.
- Operaciones que no puedan ser validadas en los registros de CPN.
- Pasaportes en los cuales alguno de los consumos sea inferior a USD 20,00.
- Información falsa, adulterada, duplicada o inconsistente.
- No serán válidos los consumos realizados mediante:
 - Aplicaciones de delivery.

- Plataformas digitales de intermediación.
- Agregadores de comercios.
- Otras plataformas digitales en las cuales la transacción no sea procesada directamente por el establecimiento gastronómico bajo uno de los giros habilitados.

8. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.-

Cada participante deberá cumplir con todos los siguientes pasos:

1. Obtener su Pasaporte CPN en una agencia CPN.
2. Realizar los consumos exclusivamente con una Tarjeta de Crédito o Débito CPN de su titularidad.
3. Realizar los consumos en establecimientos correspondientes a los giros habilitados.
4. Realizar cuatro (4) consumos válidos durante la vigencia de la campaña.
5. Alcanzar un consumo mínimo de USD 20,00 en cada uno de los cuatro consumos.
6. Completar la información de los cuatro (4) consumos en el Pasaporte de forma verdadera, completa y legible.
7. Entregar físicamente el pasaporte completo al Asesor Multicanal de la agencia CPN más cercana.
8. Esperar la validación de las transacciones por parte de CPN.
9. Cada Pasaporte CPN correctamente validado otorgará una (1) oportunidad de participación.

Una vez cumplidas y validadas todas las condiciones, el participante accederá a los beneficios correspondientes.

No existe un límite máximo de Pasaportes que un mismo participante pueda completar y entregar durante la vigencia de la Campaña, siempre que cada Pasaporte cumpla individualmente con todas las condiciones establecidas.

9. SOBRE LOS CONSUMOS.-

Serán válidos exclusivamente los consumos realizados directamente en establecimientos correspondientes a los siguientes giros:

- Restaurantes.
- Cafeterías.
- Heladerías.

No será necesario que el establecimiento mantenga previamente una alianza comercial con CPN.

El consumo deberá procesarse directamente en el restaurante, cafetería o heladería correspondiente.

Para que un pasaporte sea considerado válido, **cada uno de los cuatro consumos deberá ser igual o superior a USD 20,00.**

Ejemplo:

- Consumo 1 - restaurante: USD 20,00
- Consumo 2 - cafetería: USD 20,00
- Consumo 3 - restaurante: USD 20,00
- Consumo 4 - heladería: USD 20,00

En este caso, el pasaporte cumple con la condición establecida.

10. SOBRE LOS BENEFICIOS Y PREMIOS.-

En esta campaña habrá 1 ganador del sorteo y hasta 50 beneficiarios por cumplimiento de condiciones:

GANADORES	Nº GANADORES	PREMIOS	CONDICIONES
Primer puesto	1	Un (1) viaje en tren para dos (2) personas.	Sorteo
Beneficiarios de ordenes de consumo	50	Orden de consumo	Canje - Entrega directa por cumplimiento de cuatro registros de USD 20.00 y entrega física de pasaporte.

BENEFICIO POR COMPLETAR EL PASAPORTE

El participante que:

- Complete los cuatro registros;
- Cumpla con el consumo mínimo de USD 20,00 en cada transacción;
- Sea de los primeros 50 pasaportes entregados físicamente; y
- Supere satisfactoriamente la validación de CPN, recibirá automáticamente **una (1) orden de consumo**, hasta agotar el stock disponible.

Este beneficio no está sujeto a sorteo.

Cada pasaporte correctamente validado genera el derecho a una orden de consumo, conforme a las condiciones de entrega y utilización comunicadas por CPN.

BENEFICIO ADICIONAL POR REFERIR UN RESTAURANTE

El Pasaporte CPN contará con un espacio para que el participante pueda proporcionar los datos de contacto de un restaurante que considere potencialmente interesado en generar una alianza comercial con CPN.

Cuando el participante cumpla las condiciones del Pasaporte y adicionalmente proporcione información válida y suficiente de un restaurante referido para poder contactar al establecimiento y generar un convenio, tendrá derecho a dos (2) oportunidades para participar en el sorteo.

BENEFICIO DEL SORTEO FINAL

Cada pasaporte correctamente validado otorgará **una (1) oportunidad para participar en el sorteo final**, o dos (2) oportunidades si adicionalmente refiere un establecimiento para generar un convenio.

En esta campaña habrá 1 ganador:

Ganador: Un (1) viaje en tren para dos (2) personas.

Las características específicas del viaje, ruta, fechas disponibles, operador, servicios incluidos, servicios no incluidos, restricciones, vigencia y demás condiciones serán especificadas en las bases del premio.

El premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

11. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO.-

- Una vez concluido el período de vigencia de la campaña y realizada la validación de los Pasaportes CPN, la CPN conformará la base de participantes habilitados para el sorteo.
- Una vez concluido el periodo de vigencia de la presente campaña promocional, y en el lugar y fecha prevista para el efecto, se realizará el sorteo y consecuente adjudicación del premio al ganador.
- Para la determinación de ganador, se realizará un único sorteo, en el cual se seleccionará a un (1) ganador y dos (2) suplentes en el orden correspondiente, quienes podrán ser considerados únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos establecidos, no pueda ser contactado dentro del plazo establecido, rechace el premio o se presente cualquier otra circunstancia que impida la adjudicación del premio.

12. VALIDACIÓN, ENTREGA DE BENEFICIOS Y ADJUDICACIÓN DEL PREMIO.-

Una vez completado, el Pasaporte CPN deberá ser entregado físicamente al **Asesor Multicanal de la agencia CPN más cercana**.

El participante será responsable de verificar que la información registrada sea completa, verdadera y legible.

La recepción del Pasaporte no implica su validación automática ni genera, por sí sola, el derecho a recibir los beneficios.

CPN realizará la validación y verificará que:

- Los cuatro consumos hayan sido realizados entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026 y no sean consumos duplicados.
- Las transacciones correspondan al titular del pasaporte.
- Se hayan realizado con una Tarjeta de Crédito o Débito CPN.
- La tarjeta se encuentre activa.
- El participante no registre operaciones vencidas en CPN al momento de la validación.
- Los consumos correspondan a restaurantes, cafeterías o heladerías.
- No correspondan a plataformas digitales excluidas.
- Las transacciones se encuentren aprobadas.
- No hayan sido anuladas, reversadas o desconocidas.
- Cada consumo sea igual o superior a USD 20,00.
- Se cumplan las demás condiciones establecidas para la campaña.

En caso de diferencias entre la información escrita en el pasaporte y los registros transaccionales de CPN, prevalecerán los registros disponibles en los sistemas de la Cooperativa para efectos de la campaña.

Una vez validado satisfactoriamente el pasaporte, CPN enviará al titular la orden de consumo correspondiente vía WhatsApp, en un plazo de hasta setenta y dos (72) horas posteriores a la validación.

El participante será responsable de mantener actualizados sus datos de contacto y de proporcionar la información necesaria para recibir la comunicación.

Las órdenes de consumo estarán sujetas a sus propias condiciones y fechas de utilización, las cuales serán comunicadas al momento de su entrega.

CPN contactará al ganador utilizando los datos registrados en sus sistemas.

El ganador deberá proporcionar la información y documentación que razonablemente corresponda para acreditar su identidad y gestionar la entrega del premio.

El plazo para que el ganador atienda la comunicación de CPN será de 2 días laborables contados desde el primer contacto realizado, y el plazo para que el ganador retire su premio será de hasta 15 días calendario a partir del contacto realizado.

En caso de que el ganador no responda dentro del plazo establecido, no cumpla con los requisitos, no pueda ser contactado, rechace el premio o se presente una circunstancia que impida su adjudicación, CPN podrá proceder con el suplente correspondiente, de acuerdo con el orden establecido en el sorteo.

Las condiciones específicas de utilización del viaje serán las establecidas por CPN y/o por el proveedor del premio, según corresponda.

13. FUERZA MAYOR.-

Si por caso fortuito, fuerza mayor o por circunstancias ajenas al control razonable de CPN no pudiera realizarse el sorteo en la fecha prevista, CPN podrá reprogramarlo.

La nueva fecha y, de ser necesario, las condiciones aplicables serán comunicadas a través de los canales oficiales de CPN.

De igual manera, cuando circunstancias ajenas al control de CPN afecten la disponibilidad del premio, CPN comunicará oportunamente la situación y las alternativas que correspondan, respetando la normativa aplicable y procurando mantener la naturaleza y valor del beneficio ofrecido.

14. DATOS PERSONALES, DATOS DEL RESTAURANTE REFERIDO Y DERECHOS DE IMAGEN.-

- Los Socios Tarjetahabientes de la CPN que resulten ganadores autorizan expresamente a la CPN en virtud de ser partícipe de la presente campaña promocional, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.
- El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.
- Los datos personales recopilados de los participantes serán utilizados para administrar la campaña, validar los consumos, entregar los beneficios, gestionar el sorteo, contactar a los ganadores y ejecutar las actividades necesarias relacionadas con la campaña, de conformidad con la normativa aplicable y las políticas institucionales de protección de datos personales de CPN.
- La información de contacto de restaurantes proporcionada voluntariamente por los participantes tendrá como finalidad permitir que CPN evalúe y gestione una potencial alianza comercial con el establecimiento referido.
- El participante deberá proporcionar información obtenida legítimamente. La referencia de un establecimiento no implica ni garantiza la celebración de una alianza comercial.

15. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.-

Los resultados podrán ser publicados a través de los canales oficiales de la CPN, redes sociales, email y sitio web.

16. RESPONSABILIDADES DE CPN.-

- CPN será responsable de administrar la campaña, validar las transacciones registradas en los Pasaportes CPN y entregar los beneficios correspondientes a los participantes que cumplan con las condiciones establecidas.
- CPN podrá verificar en sus sistemas toda la información registrada en cada pasaporte.
- En caso de diferencias entre la información proporcionada por el participante y los registros transaccionales de CPN, prevalecerá la información disponible en los sistemas de la Cooperativa para efectos de la campaña.
- Las características, condiciones, restricciones y demás aspectos relacionados con el viaje en tren serán aquellos establecidos en las bases definitivas del premio.
- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente documento.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasiones de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.
-

17. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.-

Los participantes deberán cumplir con la mecánica y condiciones establecidas en el presente documento.

Será responsabilidad del participante:

- Mantener activa y habilitada su Tarjeta CPN.
- Mantener actualizados sus datos personales y de contacto.
- Registrar información verdadera, completa y legible en el Pasaporte Gastronómico.
- Proporcionar información legítimamente obtenida cuando refiera un establecimiento.
- Entregar físicamente el pasaporte para su correspondiente validación.

18. DECLARACIONES GENERALES.-

No existe límite de Pasaportes Gastronómicos que un mismo participante pueda completar durante la vigencia de la campaña.

Cada pasaporte será validado individualmente y podrá generar:

- Una (1) orden de consumo, cuando se cumplan los cuatro consumos válidos.
- Una (1) oportunidad para participar en el sorteo final.
- Dos (2) oportunidades para el sorteo, cuando además se proporcione un contacto válido de un restaurante.

Mientras más pasaportes válidos complete el participante, mayor será el número de oportunidades con las que participará en el sorteo final.

La presentación de información falsa, adulterada, duplicada o inconsistente, así como cualquier intento de manipular la mecánica de la campaña, ocasionará la invalidación del pasaporte y la pérdida de los beneficios asociados, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

Los premios correspondientes al sorteo no podrán ser canjeados por dinero en efectivo.

CPN podrá modificar, aclarar o complementar estos Términos y Condiciones cuando resulte necesario, siempre que dichas modificaciones se realicen de conformidad con la normativa aplicable y sean comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales correspondientes.

Cualquier modificación que afecte aspectos sustanciales de la Campaña deberá ser comunicada de manera adecuada a los participantes.

19. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

La sola participación en la campaña **“Ruta Sabor”** implica el conocimiento, aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidas en el presente documento.

20. CANALES DE ATENCIÓN.-

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.cpn.fin.ec